

CONTRATO No 4600090291 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

NIT o CC: 860051447

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE MENAJE, COCINA Y MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA Y LA I.E BLANQUIZAL.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

CC: 39676990

VALOR: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.956.218,70 M/L)

ORDEN DE COMPRA: 70136

DURACIÓN: 2 meses y 3 días

FECHA DE INICIO: 31/05/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 02/08/2021

En la ciudad de Medellín, el día 31 de mayo de 2021, se reunieron GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ como Supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y ERNESTO CRUZ SANCHEZ, quien actúa en representación de la firma INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU).	NO
Programa de Trabajo e Inversión.	SÍ
Plan de Inversión del Anticipo.	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato.	SÍ
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado.	SÍ
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO).	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado).	NO
Certificado de aprobación de la garantía.	SÍ

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Ernesto Cruz Sánchez – gerenciacomercial@industriascruz.com.co
 Supervisor: Gustavo Alveiro Lara Martínez – gustavo.lara@medellin.gov.co
 Técnico: Lina Marcela Zapata Romero – lina.zapatar@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:



GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ
 Supervisor y/o Interventor
 Líder de Programa
 Secretaría de Educación



RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
 Contratista
 Industrias Cruz Hermanos S.A.

Elaboró: Laura Vanessa Zapata García – Tecnóloga de Apoyo
 Revisó: Luz Marina Aguirre Londoño – Abogada Secretaría de Suministros y Servicios
 Aprobó: Gustavo Alveiro Lara Martínez – Líder de Programa